



Resolución Gerencial

N° 064 I2013-GRP-PECHP-406000

Piura, 18 DIC 2013

VISTOS:

El Oficio N° 169-2013-MDSJB-ALCALDIA de fecha 05 de Agosto del 2013, el Acuerdo de Concejo N° 053-2013-MDSJB/A de fecha 02 de Agosto del 2013, el Informe Técnico Legal N° 011/2013-GRP-PECHP-406000-OAJ-PATRIMONIO, de fecha 11 de Diciembre del 2013, relacionado con la solicitud de Ampliación de la Afectación en Uso de (01) vehículo, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29151, de fecha 30 de Noviembre del 2007, se aprobó la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Nacionales, que regula el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, de fecha 14 de Marzo del 2008, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la misma que, en su Art. 10, inciso g), señala las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades, dentro del cual dispone aprobar los actos de saneamiento y administración de sus bienes, procurando el mejor aprovechamiento económico y social de los mismos;

Que, en el Art. 123 del precitado Reglamento se ha establecido que *"Los actos de administración de los bienes muebles se producen por la entrega de la posesión a título gratuito u oneroso y por un plazo determinado, a favor de entidades públicas o privadas, mediante: Afectación en Uso, Cesión en Uso o Arrendamiento"*;

Que, asimismo según el Art. 130 del Reglamento acotado se establece que *"Por la afectación en uso una entidad entrega, a título gratuito y por un plazo de dos (02) años, la posesión de bienes muebles de su propiedad a favor de otra entidad. Dicho plazo puede ser renovado por única vez"*;

Que, con el Oficio N° 169-2013-MDSJB-ALCALDIA de fecha 05 de Agosto del 2013, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan de Bigote de la Provincia de Morropon, solicita la Ampliación de la Afectación en Uso del Vehículo (ómnibus), para trasladar a diario a la población estudiantil de los caseríos y centros poblados anexos, a la capital distrital; los que transitan a pie, pasando por quebradas y ríos para llegar a su centros de estudios, poniendo en peligro su integridad física, a la vez que el trajín diario y cansancio físico influye negativamente en el rendimiento escolar,

Que, mediante Informe - Técnico Legal de "Vistos", la Oficina de Asesoría Jurídica y el Responsable de Control Patrimonial, manifiestan que resulta necesario continuar el procedimiento de Ampliación de la Afectación en Uso de un (01) ómnibus con Placa de Rodaje N° UB-1452 a favor de la Municipalidad Distrital de San Juan de Bigote, por el periodo de un (01) año, a fin de coadyuvar al cumplimiento de fines institucionales de dicha comuna, así como, a la satisfacción de necesidad de desplazamiento de la población estudiantil y rural de dicho sector del ámbito regional, por lo que recomiendan emitir el acto administrativo pertinente; en sujeción a lo dispuesto por la normatividad vigente;

Contando con las visaciones de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica;





Resolución Gerencial

Nº 064 /2013-GRP-PECHP-406000

Piura, 18 DIC 2013

Pág. 02

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gerente General en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chira Piura, aprobado con Ordenanza Regional N° 0257-2013/GRP-CR del 16 de Enero del 2013, Resolución Ejecutiva Regional N° 0005-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 03 de Enero del 2011 y Resolución Ejecutiva Regional N° 0051-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 24 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar, con eficacia anticipada al 15 de Agosto del 2013, la Ampliación de la Afectación en Uso de Un (01) Vehículo de propiedad del Proyecto Especial Chira Piura, a favor de la Municipalidad Distrital de San Juan de Bigote, Provincia de Morropón - Piura, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, cuyas características son los siguientes:

• Categoría	:	ÓMNIBUS
• Carrocería	:	NO METROPOLITANO
• Placa N°	:	UB - 1452
• Marca	:	DODGE
• Motor N°	:	PTJ0015471
• Modelo	:	DN-800
• Serie N°	:	D8975JOP075301
• Año	:	1980
• Color	:	CELESTE CIELO
• Código Patrimonio	:	678259000004
• Combustible	:	DIESEL
• Estado Actual	:	OPERATIVO

ARTÍCULO SEGUNDO: La Ampliación de la Afectación en Uso de dicho vehículo se realiza por el período de Un (01) año, a partir del 14 Agosto del 2013 al 14 de Agosto del 2014, debiéndose proceder a la suscripción de la Addenda al Convenio de Afectación en Uso de Bienes Muebles, en coordinación con la Oficina de Administración y Control Patrimonial del PECHP.

ARTÍCULO TERCERO: Transcríbese la presente resolución a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura, Municipalidad Distrital de San Juan de Bigote, Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y estamentos administrativos del Proyecto Especial Chira Piura.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Ing. ARRIGO MIGUEL VALLEBUONA WORTHY
Gerente General
Proyecto Especial Chira - Piura

